

virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas de «Fiat Ibérica, S. A.», celebrada el 30 de junio de 2005, y por acuerdo del socio único de «Business Solutions Ibérica Fiat Group, S.L.U.», adoptado en la misma fecha, ha sido aprobada por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por la primera y la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad Absorbente, quedando «Fiat Ibérica, S. A.» subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad cedente. Se ha tomado como Balance de Fusión el cerrado por las Sociedades a 31 de diciembre de 2004. Asimismo los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión y de los Balances de Fusión. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Ramón González Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración de Fiat Ibérica, S. A. y María Conde Ruiz Secretaria del Consejo de Administración de Business Solutions Ibérica Fiat Group S.L.U.—39.597. y 3.ª 21-7-2005

FINCAS CORRAL BILBAO, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

FINCAS CORRAL SANTUTXU, S. L.
Unipersonal

FINCAS CORRAL ÁLAVA S. L.
Unipersonal

FINCAS CORRAL VITORIA, S. L.
Unipersonal

FINCAS CORRAL REKALDE, S. L.
Unipersonal

FINCAS CORRAL LA PEÑA, S. L.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 28 de junio de 2.005, en los respectivos domicilios sociales, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción por parte de Fincas Corral Bilbao, Sociedad Limitada Unipersonal, de Fincas Corral Santutxu, Sociedad Limitada Unipersonal; Fincas Corral Álava, Sociedad Limitada Unipersonal; Fincas Corral Vitoria, Sociedad Limitada Unipersonal; Fincas Corral Rekalde, Sociedad Limitada Unipersonal, y Fincas Corral La Peña, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución, sin liquidación, de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y de Álava.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a constar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Bilbao, 29 de junio de 2005.—Don Alfonso Javier García Gallego, Consejero de Fincas Corral Bilbao, Sociedad Limitada Unipersonal.—40.216. 2.ª 21-7-2005

**FONERIA GERMANS COSTA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 227/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Rafael Crespo Ortega y otros, contra la empresa «Fonería Germans Costa, Sociedad Limitada», y por la que se declara a la ejecutada/o, en situación de insolvencia total, por importe de 62.682,70 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, don Carlos Javier Collado Granadino.—39.245.

FUEN E HIJOS S. L.
(Sociedad absorbente)

**FUENSANTA EDGAR FUENSANTA
DE INVERSIONES S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las entidades Fuen e Hijos Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y Fuensanta Edgar Fuensanta de Inversiones Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) celebradas el día 28 de junio de 2005 aprobaron, la fusión de las mismas mediante la absorción de Fuen e Hijos Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) de Fuensanta Edgar Fuensanta Inversiones Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) de modo que, tras el proceso de fusión, solo existirá Fuen e Hijos Sociedad Limitada, que habrá adquirido en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá, por sucesión universal en sus derechos y obligaciones en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, informe de los administradores, balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 28 de junio de 2005.—El Administrador único de Fuen e Hijos S.L. (Sociedad absorbente), Fuensanta Betoret Escriche.—El Administrador único de Fuensanta Edgar Fuensanta de Inversiones S.L. (Sociedad absorbida), P. Edgar Betoret Jiménez.—39.994.

y 3.ª 21-7-2005

FUTURA SYSTEMS, S. L.
(Sociedad absorbente)

SEIS GRANDES, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de Futura Systems, S. L. y Seis Grandes, S. L., celebradas ambas con carácter universal en fecha 27 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Seis Grandes, S. L. por Futura Systems, S. L., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida

y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los administradores de ambas sociedades en fecha 17 de mayo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona en fecha 27 de mayo de 2005.

Asimismo, fueron aprobados por unanimidad los respectivos balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2004, sin que se haya producido modificación importante en el activo o en el pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión entre la fecha de elaboración del proyecto y la celebración de las Juntas Generales, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entienden realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión de cada una de las dos sociedades, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Rodonyà, 28 de junio de 2005.—Administradores solidarios de ambas sociedades, don Álvaro Boscarini, don Alessandro Sarti y don Moreno Baccarin.—39.593.

y 3.ª 21-7-2005

GEMMA CORTÉS GARCÍA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 791/03 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de don Juan Carlos Galvis Hincapie, contra la empresa «Gemma Cortés García», sobre cantidad se ha dictado auto, de fecha de 5 de mayo de 2005, por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 2.291,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—39.269.

**GENERAL DE CONSTRUCCIONES
E INVERSIONES, S. A.**

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 132, de fecha 12 de julio de 2005, página 20122, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el Pasivo:

En la cantidad correspondiente a Acreedores a corto plazo, donde dice: «-3.402,19», debe decir: «3.402,19».

En la correspondiente a Total pasivo, donde dice: «74.980,46», debe decir: «74.980,45».—38.625 CO.

GERCASE, S. A.
(Sociedad absorbente)

**NAVES INDUSTRIALES
Y PORTUARIAS, S. A.**

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que las Juntas Generales Ordinarias de socios de las referidas sociedades, celebradas el 24 de junio de 2005, acordaron, por unanimidad de los asistentes, la fusión, mediante absorción por parte de Gercase, S.A. (Sociedad absorbente), de Naves Industriales y Portuarias, S.A. Unipersonal (Sociedad absorbida), quedando la sociedad absorbida extinguida y disuelta sin liquidación y adquiriendo la absorbente todo el patrimonio, activo y pasivo de aquella.

Los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas tiene a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, según lo dispuesto por el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos previstos en el art. 166 de la mencionada Ley.

Santander, 13 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Gercase, S.A., Luis Bastida Pérez, y Gercase, S.A., como Administrador único de Naves Industriales y Portuarias, S.A., representada por su Administrador único, Luis Bastida Pérez.—40.079.

1.ª 21-7-2005

GESAGUNT, S. L.

La sociedad «Gesagunt, Sociedad Limitada», por acuerdo de Junta general universal ha rectificado el artículo relativo a la duración de la sociedad pasando a ser la sociedad de duración indefinida.

Se reconoce a los acreedores de la compañía el derecho de oposición durante el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio.

Valencia, 28 de junio de 2005.—El Administrador único, Vicente García Ojeda.—39.607.

GESTIANZUR, S. A.

La Junta General de «Gestianzur, S.A.», de fecha 8 de julio de 2005, acordó reducir el Capital Social desde 901.860,24 euros hasta 450.899,72 euros, con finalidad de restitución de aportaciones, por el procedimiento de reducción del valor nominal de las acciones.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puente Genil, 11 de julio de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Carmen Ponce Arianes. 39.589.

GRUFUSA, S. L. (Sociedad absorbente)

MACROSNACKS CANARIAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Anuncio acuerdo de fusión de Grefusa Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Macrosnacks Canarias Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida).

Se hace público que las juntas generales universales de socios de las mercantiles «Grefusa Sociedad Limitada», domiciliada en Alzira (Valencia) Camino San Bernabe sin número con CIF B-46140885 y de la mercantil «Macrosnacks Canarias Sociedad Limitada Unipersonal» domiciliada en Aguiñes (Las Palmas de Gran Canaria), Polígono Industrial Arinaga, calle Laurel sin número, con CIF B-35732791, celebradas en fecha 16 de junio de 2005, acordaron la fusión por absorción por parte de Grefusa Sociedad Limitada de Macrosnacks Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal, lo que con-

lleva la disolución sin liquidación de esta última. El balance de fusión de ambas sociedades es el de fecha 31 de diciembre de 2004. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores tienen derecho a oponerse a esta fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Lo que se comunica en aplicación de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alzira (Valencia), 17 de junio de 2005.—El Consejero Delegado de Grefusa Sociedad Limitada, Agustín Gregori Bernabeu; Administradora Solidaria de Macrosnacks Canarias Sociedad Limitada Unipersonal, Mercedes Gregori Soler.—39.672. y 3.ª 21-7-2005

GRUPO HISPATEC INFORMÁTICA EMPRESARIAL, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

DATASYS COMUNICACIONES, S. A. Unipersonal

MASTER KIT, S. A. Unipersonal

CERCOSOFT, S. L. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios y accionistas únicos de las sociedades referidas en el encabezamiento decidieron, el 30 de junio de 2005, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Grupo Hispatec Informática Empresarial, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente), de «Datasy Comunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Master Kit, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Cercosoft, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas), con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Almería. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente será, según resulta del citado proyecto de fusión, el 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Almería, 4 de julio de 2005.—D. Francisco Manuel Pérez Ferrón, Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A. (Sociedad Unipersonal)»; D.ª María José López Giménez, Secretaria del Consejo de Administración de «Datasy Comunicaciones, S.A. (Sociedad Unipersonal)», y «Master Kit, S.A. (Sociedad Unipersonal)»; D. Francisco Manuel Pérez Ferrón y D.ª María José López Giménez, Administradores mancomunados de «Cercosoft, S.L. (Sociedad Unipersonal.—40.224.

2.ª 21-7-2005

GRUPO HISPATEC SOLUCIONES GLOBALES, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

GRUPO HISPATEC LOGÍSTICA, S. L. Unipersonal

EUROVÍA CONTRATACIONES, S. L. Unipersonal

EUROVÍA SISTEMAS, S. L. Unipersonal

GRUPO HISPATEC INTEGRAL FACTORING, S. L. Unipersonal

TELEBASE, S. L. Unipersonal

ESPACIO B2B, SOLUCIONES DE NEGOCIO, S. L. Unipersonal

EUROVÍA TELECOM, S. L. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades referidas en el encabezamiento decidieron, el 30 de junio de 2005, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Grupo Hispatec Soluciones Globales, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente), de «Grupo Hispatec Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», «Eurovía Contrataciones, Sociedad Limitada Unipersonal», «Eurovía Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Grupo Hispatec Integral Factoring, Sociedad Limitada Unipersonal», «Telebase, Sociedad limitada Unipersonal», «Espacio B2B, Soluciones de Negocio, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Eurovía Telecom, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Almería. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente será, según resulta del citado proyecto de fusión, el 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Almería, 4 de julio de 2005.—D. Carlos Olmedo Alonso, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Grupo Hispatec Soluciones Globales, S.L. (Sociedad Unipersonal)»; D. Francisco Manuel Pérez Ferrón y D.ª María José López Giménez, Administradores mancomunados de «Grupo Hispatec Logística, S.L. (Sociedad Unipersonal)», «Eurovía Contrataciones, S.L. (Sociedad Unipersonal)», «Eurovía Sistemas, S.L. (Sociedad Unipersonal)», «grupo Hispatec Integral Factoring, S.L. (Sociedad Unipersonal)», «Telebase, S.L. (Sociedad Unipersonal)», «Espacio B2B, Soluciones de Negocio, S.L. (Sociedad Unipersonal)» y «Eurovía Telecom, S.L. (Sociedad Unipersonal)».—40.223. 2.ª 21-7-2005